Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 477/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA FIRMA FELIPE AGHEMO S.R.L., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 07 de abril de 2011.

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario N° 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley N° 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum D.A. N° 147/2011, de la Dirección Administrativa, por el cual se remite a la Auditoría Interna Institucional las carpetas del llamado que se detallan en el cuadro adjunto, con sus respectivos informes y anexos, para analizar y emitir su informe para proseguir con el proceso.

El Memorando A.I.N° 176/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud al Memo DA 147/2011, los Informes Ejecutivos de Auditoría, que contienen conclusiones y recomendaciones referentes a los Informes de Comité de Evaluación números 17 y 18 del año en curso.

La providencia de la Directora General de Administración y Finanzas dirigida a la Secretaría General e individualizada con mesa de entrada interna N° 1023/2011, por la cual se remite el Expediente para la Resolución de Adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Caja Fuerte, bajo la modalidad de Contratación Directa, **ID N° 213.340** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe N° 18/2011 del Comité de Evaluación de fecha 30 de marzo de 2.011, en el cual manifiesta: "*Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma* ***Felipe Aghemo S.R.L.*** *La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato por la suma de G. 13.600.000 (Guaraníes trece millones seiscientos mil), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes*".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 18 /2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a los estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 477/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA FIRMA FELIPE AGHEMO S.R.L., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la **Firma Felipe Aghemo S.R.L,** en el llamado de Adquisición de Caja Fuerte, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Felipe Aghemo S.R.L,** por un monto de G. 13.600.000 (Guaraníes trece millones seiscientos mil). La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lcire

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original